

**PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS A PARTIR DEL MATERIAL REMANENTE DEL PROCESO DE INCINERACIÓN DE RSU UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS – BPIN 2021000100040**

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA SUPLIR CARGO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.,- EEDAS S.A. E.S.P., requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería o arquitectura, con doctorado o su equivalente, según la resolución 0608 de 2020 de Minciencias, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años y con conocimientos específicos en urbanismo y/o planeamiento territorial, para que se vincule al proyecto denominado "Desarrollo de Nuevos Productos a partir del Material Remanente del Proceso de Incineración de RSU Utilizados en la Producción de Electricidad en la Isla de San Andrés", con Código BPIN 2021000100040.

EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor hoja de vida, para vincularlo(a) en calidad de contratista, con un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días, y una remuneración mensual de seis millones seiscientos mil pesos (\$6.600.000.00) m/cte., que serán cancelados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Se deja constancia que los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

La presentación de la hoja de vida no obliga a la celebración del contrato. Por lo antes explicado, es pertinente afirmar que, se escogerá la hoja de vida que cumpla con los requisitos para suplir las necesidades que requiere solventar EEDAS S.A. E.S.P.

Acorde con lo anteriormente expuesto, EEDAS S.A. E.S.P., invita a todas las personas naturales interesadas en participar para que presenten su hoja de vida, con sus respectivos anexos, de forma física en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B- 58, Sector de Punta Hansa, diagonal al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla o a través del correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) **máximo hasta el día 11 de abril de 2024.** Las hojas de vida que se reciban después de esta fecha se consideran extemporánea.

Las condiciones de plazo, forma de pago y obligaciones de las partes serán consignadas en el contrato que se llegare a suscribir entre contratante y contratista.



**RANDY ALLEN BENT HOOKER**  
Gerente General

San Andrés Isla, abril 4 de 2024